¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 *de su publicacion.* No. 8,189 BUENOS AYRES, Miércoles 26 de Febrero de 1851.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, porque así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido, y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infinitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

Felipe Arana—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, Brigadier D. Benjamin Virasoro—

El Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha impuesto de la apreciable nota de V. E. fecha 2 de Febrero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha visto con sumo pesar, en los diarios de esa Capital, insertos los documentos Oficiales en que V. E. expresa su resolucion de no continuar por mas tiempo en el mando Supremo de esa benemérita Provincia; y como á la administracion de V. E. está inmediatamente ligada la direccion de los asuntos generales de la Confederacion, y uno de los principales fundamentos de su renuncia es la imposibilidad en que se halla de despachar con prontitud los que son de mas elevada importancia Nacional é infinitos otros que, aunque de un órden subalterno, en su conjunto forman un todo, cuya demora la considera V. E. muy perjudicial y de graves consecuencias, infiriendo de ello que su opinion en la heróica Provincia de su mando y en las demas de la Confederacion, ha naturalmente decaido—

El Gobierno de Corrientes por sí y á nombre del pueblo que preside, cumpliendo con uno de sus mas señalados deberes, tiene la honrosa satisfaccion de hacer solemnemente á V. E. la siguiente manifestacion—La bien adquirida respetable opinion del eminente ciudadano D. Juan Manuel de Rosas no ha decaido, ni podrá jamás decaer de su alto mérito en la benemérita Provincia de Buenos Ayres cuyo engrandecimiento y ventura ha promovido, ni en ninguna otra de las de la union federal, cuyos derechos, Yndependencia y Libertad ha defendido tan heróicamente—

En los últimos tiempos presentáronse en el Rio de la Plata acontecimientos de tanta magnitud, que han abortado inmensas cuestiones complicadas, cuyo desenlace vá á fijar los futuros destinos de nuestra Patria, y V. E. las ha sostenido con el mas elevado tino, con decoro y admirable sabiduría: únicamente á V. E. es á quien toca la inmortal gloria de sellar su fin, legando á la Confederacion este acto de eterno recuerdo en la ardua mision de salvarla que confió á su capacidad é ilustrados consejos—

La Provincia de Corrientes libre, por las sabias deliberaciones de V. E. de la traidora influencia de los Salvages Unitarios que la dominaron, reconoce en V. E. la áncora de salvacion para la República; y en esta conviccion el infrascripto por sí y á nombre de sus Conciudadanos, ofrece á V. E. del modo mas explícito un sincero voto de gratitud y confianza; sin reserva de sacrificio alguno que sea necesario por la Santa Causa Nacional de la Federacion que han jurado y están resueltos á sostener con sus vidas, honor, fortunas y fama—En fuerza de estas consideraciones este Gobierno ha creido innecesario poner en ejercicio el derecho de peticion, y espera que cediendo V. E. á los impulsos de su acendrado patriotismo, y al voto general de sus compatriotas, se resignará á continuar en la administracion que tan dignamente preside—"

Grato es al infrascripto, cumpliendo con las Superiores órdenes del Exmo. Sr. Gobernador, manifestar á V. E. la satisfaccion íntima con que S. E. se ha impuesto de la transcripta nota—

Esos delicados conceptos con que V. E. procura demostrar al Exmo. Sr. Gobernador que su opinion no ha decaido en esta Provincia, como en ninguna de las demas de la República, obligan vivamente toda la gratitud de S. E., porque mira en ellos un testimonio elocuente del afecto y consideracion que ha merecido de V. E. y de los dignos habitantes de esa Provincia; y una recompensa la mas valiosa que podía dársele—

No menos sensible es el Exmo. Sr. Gobernador á las benévolas expresiones con que V. E. le significa la necesidad de que S. E. continúe al frente de los destinos de la Patria—

Dignas de V. E. son tan amistosas explicaciones—Por ellas, y por la abnegacion patriótica con que V. E. le reitera nobles ofertas al ofrecerle en su nombre y en el del Pueblo Correntino su sincero voto de gratitud y confianza, el Exmo. Sr. Gobernador dá á V. E., y á esa Provincia sus mas finos agradecimientos—

En medio de esas lisongeras impresiones, cuando fuera tan grato al Exmo. Señor Gobernador, dar á V. E. pruebas de su deferencia, se encuentra precisado á declinar del voto de esa Provincia y demas de la Confederacion; y respetando los miramientos de un órden superior ha reproducido S. E. su dimision ante la Honorable Junta de Representantes por la nota que es adjunta en copia legalizada, á fin de que puedan conocer V. E. y esa Provincia, las justas razones que en este asunto separan al Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas de la voluntad Nacional—

El Exmo. Señor Gobernador eleva en la fecha á la Honorable Junta, copia de la presente nota en que está transcripta la citada muy apreciable de V. E. que se contesta, con la nota de que es inclusa copia legalizada, como un testimonio de la Consideracion que S. E. tributa á esa benemérita Provincia, á V. E., y á sus finas manifestaciones—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850.
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirigir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el pueblo Argentino jamás comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿ Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando ?—¡ La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la

clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habian elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben tanto de la Ciudad como de la Campaña de la Provincia, en la que se registran asímismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á Vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion, que imploran, de los Padres de la Patria y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los Ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres", y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asi mismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion", llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ellos una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable, imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecojido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro desde que veo que los Honorables Representantes, y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el Gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el Sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—

Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingenuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan dificiles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría, y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo, y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre, fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, ¿como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavia de insomnios que el mismo despacho material?—¿Como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo necesario para conservarme, segun los Señores Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan estenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, lúchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo aseguraros que mayor habría sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavia fortaleza para practicarlo así; pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su soberana voluntad, notificada á mí de un modo honroso y delicado, y que siempre y en todo caso la voluntad del Pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisonjeo que el curso entero de mi vida lo comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamas, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y vosotros sabeis que en el mayor número está la soberanía Republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus partidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento, poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido asi lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el genio, que me atribuis con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es asi, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion—Están aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, (como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija) y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el obscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis Conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas Gubernativas, muy superiores ya á mis fuerzas y á mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—

Dios gue. á V. H. m.ª aª—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

diador en la Convencion de Paz, y consonancia con esa conviccion, y de su formal negativa á toda garantia relativa al Estado Oriental, se conservó neutral cuando la Francia interviniendo en 1838 contra la independencia de aquella República, trastornó el órden constitucional de su Gobierno auxiliando á una faccion de rebeldes para derribar al Presidente Legal General Oribe y substituirle con el cabecilla Rivera—

Ni tampoco en las mediaciones que ofreció el Enviado Británico en esta Capital en los años de 1841 y 1842, en la justa guerra de la Confederacion contra los salvages unitarios acaudillados por el mismo Rivera, se invocaron otras razones que los intereses de la paz, los perjuicios del comercio, el favor de la humanidad &a. &a—

El pretendido derecho de garantia solo fué un falso pretexto notoriamente fraguado por los Ministros interventores Ouseley y Deffaudis para disimular con él la odiosidad de la intervencion que iniciaron en 1845, á consecuencia de las excitaciones fraudulentas y ambiciosas del Gabinete Brasilero cerca de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra—Y aun ese falso pretexto aducido solamente y nada mas que para pretender cohonestar aquella funesta y desastrosa intervencion, fué posteriormente condenado por declaraciones categóricas en el Parlamento Yngles—Entre otras bástanos recordar la del Honorable Lord Palmerston en la sesion de la Cámara de Comunes de 26 de Marzo de 1846 cuando dijo: "Tambien recelo que nuestra intervencion entre Montevideo y Buenos Ayres *no es el resultado de garantia alguna* que diésemos á Montevideo por tratado, ó el resultado de obligacion alguna que naciese de un tratado ofensivo ó defensivo entre este pais y Montevideo"—Y en la misma sesion decia Sir Roberto Peel: "La Cámara recordará que fué á instancias nuestras (*) que en el año 1828 se estableció la independencia de Montevideo—El Brasil consintió en esa independencia, y fué parte en la convencion que la estableció—La circunstancia de haberse establecido esa independencia por mediacion nuestra, no daba seguramente derecho á Montevideo para exigir que garantiésemos tal independencia por medio de la fuerza—"

Ademas de estas terminantes declaraciones y otras muchas que omitimos bástanos para acabar de demostrar la odiosa falsedad del Ministro Ymperial en su asercion de garantía de la Ynglaterra, recordar el tratado últimamente celebrado entre el Gobierno de S. M. B. y la Confederacion Argentina—El revela por sí solo la verdad irrefragable de que la garantía que falsamente invocaron los Ministros interventores Ouseley y Deffaudis, solo fué un pretexto forjado para encubrir sus planes de iniquidad y predominio—El Gobierno Argentino, solícito en el cumplimiento de los deberes que le impuso la Convencion Preliminar de Paz con el Brasil, no solo ha sostenido la independencia Oriental incólume contra las tentativas ominosas del Gabinete del Ymperio sino que despues de haber combatido denodadamente defendiéndola contra la intervencion Europea, ha consignado en el nuevo tratado el triunfo de los principios con que en todo tiempo ha resistido la pretendida y falsa garantía de la Ynglaterra en aquella independencia—En dicho tratado, no solo no ha reconocido el Gobierno Argentino á la Ynglaterra como poder garante, sino que, despues de haber pretendido los Ministros interventores que lo era, el silencio observado á este respecto, revela muy elocuentemente la condenacion que ha hecho el Gobierno de S. M. B. de aquel falso pretexto de la intervencion de los Ministros Ouseley y Deffaudis; único apoyo y autoridad del execrable Gabinete del Ymperio en este tema de su malévola hostilidad á los Gobiernos del Plata—

Demostrada la falsedad odiosa y notoria del Señor Paulino con respecto á la pretendida garantía de la Ynglaterra, pasemos ahora á examinarla con relacion á la Francia—

El degradado Gabinete del Ymperio, obedeciendo como siempre á sus instintos anti-Americanos, y á la habitual perversidad con que no ha cesado de prohijar cualquiera tentativa, doctrina ó empresa que emane de los enemigos de la paz y prosperidad de las Repúblicas Americanas, ha sido esta vez consecuente con ese enconado espíritu de hostilidad, de alevosía y de traicion que no ha cesado de animar su odiosa política contra el sistema republicano de la América—Asi le vemos hoy invocar como fuente de sus impuras convicciones la insolente declaracion del bloqueo hecha en 1845 por los Ministros interventores Ouseley y Deffaudis, de funesto recuerdo, las discusiones de las Cámaras Francesas é Ynglesas, durante la intervencion &a. &a. como si tales emanaciones pudiesen merecer de ningun Gobierno digno é ilustrado otra autoridad que la de fugaces y efimeras inspiraciones, toda vez que no descansen en las bases indestructibles de la justicia y el derecho—Y sin embargo, ese mismo Gabinete falsario y relajado, que tanto peso ha querido dar á los avances hostiles y ultrajantes de los Ministros interventores, substituyéndolos á una discusion leal y sincera de los principios de derecho de gentes, únicos resortes que mueven la política de gobiernos ilustrados en las discusiones diplomáticas, ese mismo Gabinete,

(*) Ya hemos visto por las declaraciones de Lord Ponsonby en 1826 que la Ynglaterra no promovió la base de la independencia del Estado Oriental.

decimos, ha negado constantemente la fuerza de las declaraciones oficiales y fidedignas de los Ministros Guizot y Aberdeen asegurando que el Gobierno Brasilero fué á iniciarles el pensamiento de la intervencion y á pedir el esfuerzo de aquellos Gabinetes contra las Repúblicas del Plata!—

Si fuese necesario todavía á la altura á que ha llegado el descrédito y el oprobio del Gabinete Brasilero, buscar nuevas pruebas de su alevosía y mala fé en la discusion de las cuestiones internacionales, este incidente sobre la pretendida garantia de la Francia y la Ynglaterra en la independencia del Estado Oriental vendría á colmar la medida de esa diplomacía execrable y ambulante que ha llegado á ser proverbial en Europa y en América toda vez que se recuerdan los actos del Gabinete del Ymperio—En Europa, la infidelidad á los tratados, la mala fé en el cumplimiento de los compromisos públicos, los medios rastreros que ejercita para atraer á sus vistas ambiciosas y siniestras á los Gobiernos Europeos contra el sistema Americano; en América, sus usurpaciones escandalosas, sus prevaricaciones, sus defecciones, sus alevosías contra el sistema general del Continente, su insolente desprecio al derecho de gentes Americano y á las mas sagradas instituciones de los pueblos, finalmente, su odio inveterado á las formas republicanas y sus ardientes simpatías por los enemigos de la causa comun; todos estos elementos de descrédito y de execracion han hecho del Gabinete del Brasil un objeto de vilipendio y de odiosidad, befado no solo de los Gobiernos extrangeros sino tambien de la misma nacion Brasilera, que gloriosa y entusiasta por su honor y dignidad, se alza uniforme para repeler la ignominia y degradacion á que la condenaría un Gobierno inmoral y relajado como el que desgraciadamente la preside—

Ya hemos manifestado la tendencia bastarda y alevosa que lleva la doctrina últimamente propalada por el Sr. Paulino—Hemos probado tambien que respecto de la Ynglaterra, ni la Convencion Preliminar de Paz, ni las declaraciones del Ministro mediador, ni la conducta y los actos del mismo Gobierno Yngles hacen honor al principio de garantía falsamente proclamado; por el contrario, lo repelen y condenan—Nos queda que examinar en cuanto á la Francia el artículo 4. ° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840, que es el falso título de garantía en que ha supuesto fundar el Sr. Paulino su insostenible doctrina—

La Francia no garantió en esa convencion la independencia del Estado Oriental—Cuando tuvo lugar aquel tratado entre la Francia y la Confederacion Argentina, existía ya la República Oriental independiente, y esa independencia se hallaba expresamente garantida en una cláusula especial por los poderes creadores de aquella nacionalidad—

Cuando en 1838 los agentes Franceses intervinieron en los asuntos Americanos de este Continente, hacía ya muchos años que la independencia del Estado Oriental se hallaba consagrada y garantida por un pacto formal entre dos Gobiernos Americanos, creadores de aquel Estado, la Confederacion Argentina y el Brasil—Esos Gobiernos despues de una lucha en que por un lado mediaban derechos é intereses legítimos, y por otro solamente exorbitantes pretensiones de usurpacion, convinieron ambos en suspender sus hostilidades, dando personalidad política al territorio objeto de la guerra, y comprometiéndose á sostener y defender su independencia é integridad contra todo poder que en lo futuro pretendiese atacarla ó menoscabarla—Tal fué el origen de la garantía fundamental preexistente al tiempo de la intervencion

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

PETICIONES

DIRIGIDAS

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR

Cinco mil cuatrocientos treinta y nueve Franceses residentes en Buenos Ayres, y mil setecientos treinta y cinco Franceses residentes en el territorio Oriental;

SEGUIDAS

DE UNA CARTA DIRIGIDA AL SR. THIERS.

PETICION

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

(Conclusion.)

Carta dirigida al Sr. Thiers, Representante del Pueblo en la Asamblea Legislativa, por los Franceses residentes en Buenos Ayres, signatarios de la Peticion.

Seríamos sin duda, Señor, muy temerarios, nosotros humildes obreros y pacíficos comerciantes de Buenos Ayres, si procurásemos combatir vuestras convicciones sobre los negocios del Plata, si no tuviésemos por excusa de semejante audacia, por una parte la indulgencia que nos garantizan vuestro espíritu elevado, vuestro amor á la justicia y á la verdad, y por otra la imperiosa necesidad de detener, si nos fuese posible, el mal que nos resultaria de vuestra ulterior confianza en informes inexactos. Es, pues, únicamente con este objeto, y no con un pensamiento de controversia que venimos hoy al presentaros nuestra súplica á la Asamblea Legislativa, á apelar á vuestra rectitud, á vuestra adhesion por los intereses Franceses, persuadidos de que, si no tenemos la dicha de contaros en el número de nuestros defensores, nos queda al menos la certidumbre de hallaros siempre adversario generoso, dispuesto á respetar nuestra debilidad en una lucha tan desigual, donde por otra parte, solo nosotros corremos el peligro de sucumbir.

En otra època de esta larga historia del Plata, vuestro nombre, Señor, que siempre consideraremos como una de las glorias de la Francia, se ligaba plenamente á todas nuestras esperanzas de prosperidad y de porvenir. Era en el tiempo en que, presidente del consejo de los ministros del Rey Luis Felipe, debimos á vuestra iniciativa la paz de 1840, cuyos beneficios echamos de menos tanto mas cuanto que nos fueron de bien corta duracion; entonces como ahora para combatir aquella sabia política del hombre de estado, se invocaban á porfía las razones de honor, de lealtad y de interés comercial de la Francia; porque en todo tiempo la pasion y el espíritu de partido afectan al desinterés y al patriotismo. Pero todas esas tentativas fueron vanas para ocultar á vuestros ojos la verdadera situacion de este negocio, y no titubeasteis en vuestras memorables instrucciones al Almirante de Mackau en separar de un golpe decisivo el verdadero interés de la Francia en el Plata de las indefinibles complicaciones en que la habían puesto anteriormente pretendidas alianzas, quiméricos arreglos, que no podían existir sino para los que intentaban explotar en su provecho la poderosa cooperacion de la Francia. Justicia fué hecha por vos, y el Almirante Mackau ejecutó lealmente vuestra sabia inspiracion.

¿Quien de nosotros, Señor, hubiera podido suponer entonces sin ofenderos que os veríamos mas tarde, en esta misma cuestion del Plata, presentaros en la tribuna, armado de los mismos argumentos que acabais de refutar con tanta fuerza, é invocar á vuestro turno la necesidad de la guerra contra Buenos Ayres bajo el punto de vista del interés comercial, del honor y de la lealtad de la Francia? Esta contradiccion tan extraña de parte de un juicio tan seguro como el vuestro no puede explicarse para nosotros sino como el resultado de informes inexactos por medio de los cuales se han esforzado desde lejos en conmover vuestras primeras opiniones. Permitidnos, Señor, en razon de nuestro interés tan gravemente comprometido en la lucha que le haceis sostener, en razon misma del prestigio y de la influencia adquiridos tan justamente por vuestra elocuente palabra, permitidnos examinar con vos las principales obgeciones que oponeis contra el restablecimiento de la paz con Buenos Ayres, y ofrecer á nuestra vez á la apreciacion de vuestro esclarecido juicio nuestro testimonio leal de los hechos, la exposicion pura y simple de la verdad.

Sin seguiros en todos los detalles de la brillante demostracion que hicisteis el año pasado á la Asamblea de las causas y de las circunstancias de la decadencia de la navegacion comercial de la Francia en casi todos los puntos del globo, notamos sin embargo, que exceptuais con razon á la América del Sud, el Rio de la Plata, donde le preveiais un acrecentamiento rápido, un porvenir inmenso bajo la influencia de la paz. Pero entonces nuestro asombro se hace muy excusable cuando de esta misma condicion, tan feliz en apariencia, sacais precisamente vuestro primer argumento de la necesidad de la guerra que aconsejais. Qué! ¿porque existe segun vos un solo punto del globo donde nuestro comercio marítimo encuentra todavia un alimento, donde, en lugar de la decadencia que por todas partes lo persigue, encuentra por el contrario elementos de acrecentamiento y de porvenir, será menester apresurarse á llevar allí la guerra y la destruccion, para sofocar todos esos gérmenes de prosperidad aun antes que hayan podido desarrollarse? ¿ Sería menester irrevocablemente comenzar por destruir y arruinar esta posision presente que vos mismo reconoceis, como ya mas interesante por sí sola que todas las colonias marítimas que quedan á la Francia bajo el pretexto de asegurar su porvenir y su importancia? Singular prescripcion, en verdad, la que tendiera á herir mortalmente la existencia que convendria consolidar y desarrollar mas tarde!

Por otra parte, la guerra que aconsejais sería el medio eficaz de asegurar ese respeto, que os parece tan necesario de parte de esas poblaciones americanas, que representais con razon como justamente orgullosas de su primer paso y de su porvenir? ¿ No habria que temer por el contrario que esta nueva humillacion impuesta por la fuerza excitase en medio de ellas el sentimiento natural de la venganza; y creeis por egemplo, que la Grecia se muestre de aqui en adelante mas respetuosa y mas reconocida para con la Ynglaterra despues de la leccion brutal que Lord Palmerston acaba de darle?

Comprendemos mas fácilmente, Señor, vuestra insistencia por la guerra viendo la conviccion profunda en que estais, de que ese respeto tan esencial á los intereses de la Francia en el extrangero habría sido violado para nosotros en Buenos Ayres, y que en lugar de encontrar allí proteccion y seguridad, vuestros compatriotas habrían sido víctimas de espoliaciones y de confiscaciones y aun de los degüellos egercidos sobre algunos de ellos desde 1840. Aquí no debemos limitarnos ya á simples reflexiones, y la justicia y la verdad nos imponen el serio deber de oponer á tan graves aserciones nuestro positivo testimonio á riesgo de hallarnos en contradiccion con las relaciones patèticas *de los hombres mas honrados de todo el pais tales como el General O'Brien, etc.* Si es verdad que antes de 1840, algunos Franceses hayan sido molestados en la República Argentina, lo que fué el pretexto de nuestro primer bloqueo contra Buenos Ayres, no es menos cierto que desde aquella época no puede reprocharse nada semejante á la administracion del General Rosas, ni en Buenos Ayres, ni en ninguna otra parte del vasto territorio colocado bajo su direccion política. No pretenderemos aqui averiguar la verdad de las relaciones confusas de sucesos que habrían pasado, se dice, en la Banda Oriental, pero os repetimos con toda la fuerza de la verdad, que en ningun tiempo, la solicitud, la proteccion del General Rosas para con nosotros, han sido tan manifiestas, tan eficaces como cuando las medidas de nuestro gobierno, las declaraciones violentas de la tribuna y de la prensa parecían deberle provocar á rehusárnoslas. No era pues político, no era pues justo, permítasenos decirlo, calificar de gobierno bárbaro al del General Rosas, que tomaba bajo su salvaguardia particular á los Franceses residentes en la República Argentina, en el momento mismo en que en su pais se complacían en dirigir contra él los mas violentos ataques.

En el curso de esos debates tan amenudo renovados sobre este negocio, habría un hecho verdaderamente extraño y algo consolador para nosotros, si no encontrásemos una suficiente explicacion de èl en las relaciones interesadas que han podido producirlo á favor de la distancia. Queremos hablar de esa simpatía, de esa solicitud experimentadas siempre tan vivamente en favor de los Franceses establecidos en Montevideo, mientras que, al contrario, la indiferencia mas glacial parecía reservada á los de Buenos Ayres. ¿Como explicar en efecto esta diferencia tan notable para los hijos de un mismo pais? ¿ Sería que aquí, como sucede algunas veces en la historia de las familias, la afeccion y el cariño de los padres se aumentáran en razon de los tormentos y de los sacrificios impuestos por la mala conducta de sus hijos? No podemos pensarlo; porque sería injusto suponer que la resistencia de una parte de nuestros compatriotas de Montevideo á prestarse á la voluntad de nuestro Gobierno fuese á los ojos de la Francia un título mas meritorio que la tranquilidad y la perfecta sumision de los que residen en Buenos Ayres. Hallamos mas bien la causa de esta anomalía en la conviccion, de que vos mismo participais, de la poca importancia de los intereses Franceses en Buenos Ayres, comparativamente con los que encierra Montevideo. Esto nos obliga directamente á daros los informes precisos que os han faltado.

La prosperidad maravillosa de Montevideo, de que haceis, Señor, un cuadro tan seductor, no nace precisamente de las causas á que vos la atribuis, y no remonta de ningun modo al orígen que le asignais. Sin duda, la posicion geográfica de esta ciudad en la entrada del Plata y la naturaleza del territorio de la Banda Oriental, son ventajas incontestables que contribuyen poderosamente á su prosperidad, pero no de un modo tan absoluto, procuraremos demostrarlo, que puedan disputar á Buenos Ayres la riqueza y la importancia por otra parte bien grandes que le son inherentes. Para llegar á este fin, os haremos observar que la circunstancia mas decisiva del rápido acrecentamiento de Montevideo fué precisamente la de la decadencia momentánea de Buenos Ayres, es decir, la clausura de sus puertos al comercio, el establecimiento de nuestro primer bloqueo en 1838. Entonces en efecto la poblacion extrangera, privada de la posibilidad de seguir allí su comercio exterior, detenida en sus trabajos y por consiguiente en sus medios de existencia, debió transportarse en parte á Montevideo, donde por el contrario iban á concentrarse todos los elementos de las dos riberas del Plata. La Banda Argentina, separada por la invasion de nuestra escuadra de esas dos grandes vias fluviales, el Paraná y el Uruguay, vió bien pronto el comercio, prohibido para ella, penetrar en el seno de sus provincias con la insurreccion y la rebelion y arrancar, para conducirlos á Montevideo, sus ricos productos que, en un estado normal, no pueden tener otro tránsito natural sino el puerto de Buenos Ayres. Así, por efecto del bloqueo, Montevideo se había hecho el depósito exclusivo del Rio de la Plata, y por consiguiente, el punto de reunion de las poblaciones mercantiles extrangeras, y aun de una parte de la de Buenos Ayres, á la cual el General Rosas con el fin de aliviarla permitía establecerse momentáneamente en medio de sus enemigos. De aquí nace esa prosperidad maravillosa de Montevideo, ese acrecentamiento rápido de su poblacion que no podían conservar esa proporcion extrema sino mientras se prolongase el bloqueo de Buenos Ayres.

En 1840, la paz vino á reponer las cosas en su posicion natural invertida un instante por la persecucion política, y la poblacion refluyó de nuevo con el comercio hácia Buenos Ayres, el principal puerto del Plata. Para seguirnos bien, Señor, en el cuadro de las situaciones respectivas, os bastará echar una mirada sobre el mapa de ese pais; observareis con qué precision admirable los Españoles, nuestros maestros á este respecto, habían escogido, para fundar la ciudad de Buenos Ayres, el punto que forma el nudo arterial de este vasto continente comprendido entre el Oceano y la Cordillera, y que es hoy la Confederacion Argentina. Buenos Ayres está, pues, allí en el punto de entrada y salida, es decir, en la misma confluencia de los rios Paraná y Uruguay, que bañando el litoral de las provincias Argentinas están destinados á comunicarles la circulacion y la vida. Buenos Ayres es, pues, á la vez la llave de esos rios tan esenciales al comercio del Rio de la Plata y el centro de donde parte y á donde viene á terminar todo el movimiento mercantil de esa parte interior del continente americano; y sea cual fuere el porvenir de Montevideo, no podrá disputar en mucho tiempo á su rival la importancia de esta situacion. Suponiendo aun que el gobierno Argentino consintiese algun dia en dividir sus derechos exclusivos de navegacion interior del Paraná, Buenos Ayres, por su proximidad, será siempre el puerto natural hácia el cual se dirigirán los buques que desembocan los rios interiores con sus cargamentos apilados hasta sobre los puentes, mientras que Montevideo, situado á cerca de cincuenta leguas mas afuera en el Rio de la Plata, atormentado tan amenudo por las tempestades, les ofrecería siempre los inconvenientes y los peligros de una navegacion ya mas sèria y mas dificil por el tránsito de esta distancia. He ahi lo que compensa para nosotros las ventajas de situacion de Montevideo, en la entrada del Plata, y lo que hace que la verdadera importancia del comercio de este rio estará siempre en Buenos Ayres, apesar de las dificultades de navegacion que suponeis deben existir para los buques que tienen que remontar hasta esta ciudad. Esas dificultades, que tienden á desaparecer mas y mas ante las previsorias medidas del General Rosas, son por otra parte tan mínimas en sí mismas, que no hay capitan que, habiendo remontado una sola vez hasta Buenos Ayres, no emprenda en caso necesario conducir allí su buque solo y sin ayuda de un piloto, lo que no se atrevería á hacer en la entrada mas fácil de uno de los puertos de Francia, por ejemplo.

Para acabar con los rios, cuyo derecho de navegacion nos parece haber sido suficientemente discutido en Europa, nos limitaremos á haceros observar cuan dificil sería conservar la navegacion libre, si se consintiera á todos los pabellones y cuantos embarazos presentaría á los diferentes gobiernos que tienen intereses comerciales que vigilar en el Plata. Les sería preciso, ante todo, establecer reglamentos de policía y de navegacion interior de las provincias riberanas; porque no ignorais que aunque reunidas entre sí para formar el grupo politico de la Confederacion Argentina, esas provincias se administran y gobiernan en el interior por leyes que les son propias. De ahi naceria pronto una fuente inalterable de conflictos y de disputas de toda especie interminables por la distancia, y esta libre navegacion tan ambicionada en Europa, no tardaría en ser turbada perpetuamente por las frecuentes interdicciones de los unos y de los otros.

Dejadnos, pues, gozar pacíficamente de ella tal como la poseemos actualmente, es decir, verdaderamente libre para todos pues que el general Rosas nos permite á todos hacer navegar en los rios interiores nuestros propios buques y nuestras mercancias, con la única condicion de colocarlos bajo la salvaguardia de su pabellon argentino mas respetado que ningun otro en esos parages aislados. Esto responde de hecho á la invencion de los pretendidos peages por medio de los cuales explicais tan naturalmente la creacion y el mantenimiento de una cierta infantería hasta entonces desconocida. Es verdaderamente penoso para nosotros, Señor, el ver hasta que punto se ha permitido el abuso y la ofensa para con vos, diciéndoos semejantes cuentos, que no dejan de excitar la risa, aun cuando

son repetidos de buena fé por una persona considerada justamente como uno de los hombres mas sabios de nuestra época. En ningun tiempo de su administracion, el General Rosas, ha percibido jamas peages de ninguna especie, ni por la navegacion de los rios, ni por el tránsito de los caminos de la Confederacion Argentina, ni aun para destinarlos á la organizacion y mantenimiento de sus ejércitos, mas respetables ya y mas aguerridos de lo que pensais, cuando, para hacerlos objeto de vuestra cruel ironía, no os deteneis ante el mérito de nuestros marinos tan dificilmente adquirido en el Paraná.

Ahora, si, abandonando el curso de los rios, una de las causas de la preponderancia comercial de Buenos Ayres dirigis sucesivamente las miradas de la Banda Oriental á la República Argentinna, os admirareis con razon de haber podido creer que ese pequeño Estado comparativamente al segundo pudiese rivalizar en importancia con él. Comprendereis, contemplando la inmensa extension de la Confederacion Argentina, como nuestra emigracion deberá encontrar en ella elementos ilimitados de desarrollo, mientras que en la Banda Oriental serán comparativamente mas limitados. Es verdad que podrían quedaros algunas dudas á este respecto á causa de la extraña configuracion que dais al territorio de Buenos Ayres, figurándoos que las Pampas, ese famoso espantajo, se hallan situadas á las puertas de esta ciudad, y no dejan á sus habitantes terrenos propios para la cultura. Es tiempo, en verdad, de haceros fijar sobre la naturaleza y la situacion de esas famosas Pampas, que aparecen á cada debate de este negocio, ya bajo la forma aterradora, ya bajo la forma burlesca de un misterio impenetrable.

Nosotros habitantes del Plata, designamos naturalmente bajo el nombre de Pampas al inmenso territorio que se extiende en la provincia de Buenos Ayres en la direccion Sud y Sud Oeste mas allá de los límites actuales de la habitacion civilizada, y que, por falta de poblacion suficiente, queda todavia en el dominio ó la habitacion del salvagismo, es decir, de tribus errantes de Yndios que la civilizacion y los esfuerzos del General Rosas obligan todos los dias á retroceder mas y mas. Son una cosa parecida á las praderas de la América del Norte que las novelas de Cooper han hecho mas familiares á nuestras imaginaciones Europeas. Esas Pampas que algun dia estarán cubiertas de villas y ciudades florecientes, se extienden actualmente desde Patagones, último punto habitado de la provincia de Buenos Ayres sobre la costa de Patagonia, hasta el desierto de Magallanes en el sud. y en el sud-oeste hasta la frontera de Chile.

El punto mas cercano de su radio no está á menos de cien leguas de Buenos Ayres, de suerte que la porcion de territorio actualmente habitado, cultivado ó cultivable de esta sola provincia argentina presenta una superficie de cerca de quince mil leguas cuadradas, es decir, suficiente ella sola para alimentar una parte de la Europa. Eso deberá aseguraros completamente sobre la posibilidad para los emigrados Franceses de hallar aquí, lo mismo que en Montevideo, tierras propias para la cultura. Pero lo que hace que aquí como en la Banda Oriental, nuestra poblacion no tenga necesidad de entregarse á los penosos trabajos de la labranza, es que encontrará aquí por mucho tiempo todavía medios de existencia mas fáciles y mas lucrativos, siempre que no los querais atormentar con vuestras amenazas de guerra. Por otra parte, sea lo que fuere de la preponderancia comercial de Buenos Ayres sobre Montevideo ó de las ventajas de la situacion marítima de este sobre aquel, esta cuestion no podía preocuparos hasta el punto de vista de la necesidad que invocais de hacer la guerra á Buenos Ayres, con el fin de conservar nuestro comercio y nuestra posicion en Montevideo. Resultaría de ello, pues, que entre dos posiciones del Plata no se debería titubear en sacrificar la mas importante, la que es mas suceptible de un acrecentamiento ilimitado bajo la influencia de la paz, so pretexto de conservar la otra, que la guerra acabaría de arruinar y que no tendría entonces ningun elemento de trabajo que ofrecernos. Nuestro sentimiento de rivalidad será menos exclusivo, y nos limitaremos á desear vivamente que la Francia comprenda en fin, que si existen en el Plata dos posiciones interesantes á su comercio y á su emigracion, le conviene proteger igualmente á ambas y abandonar cuanto antes toda política que tienda á favorecer la una con detrimento de la otra. Nos queda todavía que deciros sobre este punto que nuestra poblacion, que representais en Buenos Ayres como presa de una nostalgía cruel, no ha abandonado jamas esta ciudad sino á consecuencia de la política amenazante de nuestro gobierno, y que ha vuelto siempre á ella con acrecentamiento tan luego como se lo han permitido el levantamiento del bloqueo y la cesacion de hostilidades; que rodeados de la proteccion y de la benevolencia del General Rosas no envidiamos las ventajas que decis ofrecidas por el gobierno actual de Montevideo y no pensamos en ir á buscar á otra parte los elementos de prosperidad que no encontraríamos tan seguramente como aquí. El cuadro de la marcha progresiva de nuestra poblacion que vereis en nuestra súplica á la Asamblea Legislativa es una prueba irrecusable de esta asercion que no tardará en recibir una nueva fuerza por las llegadas sucesivas de nuevas emigraciones que nos son ya anunciadas de diferentes puntos de la Francia.

Segun estas reflexiones ya demasiado largas sin duda y la exposicion leal de nuestra súplica á la Asamblea, creemos, Señor, haber indicado suficientemente las razones de interés comercial de la Francia en Buenos Ayres. Este punto de vista debía ser sin duda el único de nuestra competencia; pero lo que aventuraremos sobre el honor y la lealtad de la Francia, que considerais como tan fuertemente empeñados en este negocio, será tan breve que esperamos hallar todavia en vos bastante indulgencia para perdonárnoslo.

La proteccion y la seguridad de que nos rodea el General Rosas no pudiendo ser ya el objeto de ninguna discusion despues de nuestra positiva declaracion á este respecto, no vemos ninguna razon sèria de honor para la Francia, á no ser tal vez la obligacion en que insistis con tanta fuerza para ella, de proteger la independencia de la Banda Oriental; pero ¿puede consagrarse definitivamente el principio de otro modo que por un tratado con Buenos Ayres, y la nueva estipulacion que se haga no bastará para tranquilizaros? Sin embargo, Señor, permitidnos decíroslo; dèspues de la iniciativa que vos mismo tomasteis en 1840, no debeis olvidar tan facilmente que el empeño contraido por ese mismo General Rosas que ahora calificais de hombre feroz y bárbaro, os parecía una garantía suficiente, y creed bien que esta garantía es todavía hoy tan segura para los habitantes de la América del Sud como las mas solemnes promesas de muchos de los gobiernos de la Europa civilizada. Sin embargo, si os quedase todavia alguna desconfianza sobre este particular, encontraríais por otra parte una salvaguardia natural de la independencia de la Banda Oriental en la situacion misma de este Estado. Enclavado como está entre las dos potencias mas fuertes de la América del Sud, el Brasil y la República Argentina, se hace como la Suiza necesario á esta parte del continente, y su posicion será por mucho tiempo el baluarte mas seguro de su independencia.

En cuanto á la lealtad de la Francia no comprendemos fácilmente como pueda pareceros mas seriamente comprometida hoy que en 1840; porque seguramente si el abuso indefinido que se hacía entonces de esa palabra lealtad para adunar el interès, la causa de la Francia á todos los intereses, á todas las causas que se agitaban en el Plata se hizo para vos, presidente del consejo, una necesidad imperiosa el ponerle un término, y ordenar al Almirante Mackau seguir adelante, os sería bien dificil convencernos de que este mismo abuso infinitamente mas escandaloso y deplorable actualmente, haya podido transformarse en una razon sèria y legítima de vuestros escrúpulos. La lealtad de la Francia nos parece en efecto seriamente comprometida á no retardar mas el fin de ese funesto estado de cosas, por el restablecimiento de la paz con Buenos Ayres, so pena de poner en duda su desinterès en esta fatal intervencion.

En fin, Señor, no nos resta sino repetiros que hay en Buenos Ayres, mas de diez mil familias Francesas cuyos ardientes votos é intereses protestan elocuentemente contra vuestras amenazas de guerra; que vuestras convicciones deben ser tanto mas seguras y mas moderadas, cuanto que ellas arrastran otras muchas cuando las expresais en la tribuna y que asi tenemos el derecho de esperar que sabreis acoger con bondad todo lo que pueda contribuir á esclarecer ó rectificar vuestro juicio.

Paris, Ymprenta de Poussielgue, calle Croix-des-Petits-Champs, 29.

YNGLATERRA.

Manifiesto del Cardenal Wiseman.

(*Continuacion.*)

Ahora, el gobierno por obispos en la iglesia católica puede ser de dos géneros.

1. ○ La forma regular, ordinaria, propia, y perfecta de gobierno episcopado consiste en una gerarquía local, esto es, un cuerpo de obispos con sedes establecidas en el pais, y un arzobispo que tenga su sede del mismo modo. Tal es el episcopado donde está constituido en su forma ordinaria.

2. ○ Donde no es asequible esta forma propia, adóptase un modo temporario y menos perfecto de proveer á un pais de obispos. El Papa nombra obispos para antiguas sedes actualmente situadas en paises de infieles, como Turquia ó Berbería, y les dá jurisdiccion en los paises á que los destina, en clase de vicarios suyos inmediatos. De aquí es que tales obispos son llamados vicarios apostólicos.

Cuando la emancipacion ó la plena libertad religiosa fué otorgada á los católicos, si en ella se incluia la plena libertad de ser gobernados por obispos, con arreglo á la constitucion y ordenanzas de su propia iglesia, síguese que quedaron en perfecta libertad de que se gobernasen segun la forma regular y ordinaria de su constitucion, tanto como segun la irregular y temporaria; y la regular es por una gerarquia de obispos locales.

Si se hubiera dicho á los católicos, "Estais perfectamente libres de practicar vuestra religion, y de tener vuestro propio gobierno eclesiástico, pero no sereis libres de tenerlo en su "forma propia y perfecta," sino solamente en la forma imperfecta en que ha sido tolerado, cuando no teniais libertad de conciencia," hubiera sido una tiranía, y, de hecho, una denegacion de esa misma libertad de conciencia.

Pero es un hecho simple y llano que la ley no dijo eso, ni puso restriccion ninguna semejante, y estamos para ser gobernados por la ley y no por aserciones. Si los católicos tienen libertad, por la ley, de tener obispos de cualquier modo, tanta es la libertad para tener obispos locales como para tener vicarios apostólicos.

Y aun, lo que es mas, la ley previó claramente, y proveyó para que algun dia tuvièsemos obispos regulares en vez de vicarios.

Primero porque como Lord Lyndhurst, ya citado, lo observó, 'si la ley admitia las doctrinas y disciplina de la iglesia católica Romana, quedaría admitido que se ejecutase de un modo propio y perfecto." Eso está en el espíritu de toda legislacion. No quedaría admitido que nuestro sistema eclesiástico se egecutase de un modo propio y perfecto, si se hubiese comprendido (cuando no se expresaba) que solo se admitiría que se egecutase en su forma imperfecta y menos propia. Supóngase un hombre que ha tenido posesion por años de una casa que ha edificado para sí en mis terrenos sin permiso mio, y luego nos avenimos á un arreglo amigable, y yo le permito sin restriccion alguna el tener una casa allí; ¿podré yo quejarme, si cuando su casa vieja precise reedificarse, él la hace de ladrillo ó de piedra, y decirle que yo había entendido siempre que solo había de conservar allí una casilla de tablas y temporaria? Si un soberano otorgase á un pais distante su independencia y la facultad de gobernarse bajo un sistema monárquico, ¿sería justo, luego de establecida esta forma de jurisdiccion, en quejarse y decir que por la concesion solamente se entendía un estado perpétuo de regencia, tal como existió hasta que el Rey fué elegido? Ahora, si los católicos en su emancipacion recibieron permiso de edificar su iglesia segun su plan perfecto y conocido, que es episcopal, ¿qué derecho puede tener nadie para decir, "Sí, pero se entendió que solamente la edificariais con materiales temporarios é imperfectos, como os lo hemos tolerado durante vuestra opresion y exclusion?" y ademas, el gobierno de una iglesia por vicarios apostólicos es con respecto á su estado normal cabalmente lo que una regencia es con respecto á una monarquía.

En segundo lugar, la ley puso una restriccion. Hay en materia de ley un axioma, *exclusio unius est admissio alterius*; esto es, si se excluye ó se niega especificadamente el uso de una cosa particular, se admite por lo mismo el uso legítimo de lo que no se excluye. Para tomar el egemplo traido mas arriba: si yo hubiera dicho en mi convenio con el dueño de la casa, que al edificar no podría hacer uso de piedra silice ó pedernal, eso hubiera implicado que podía emplear granito, ó piedra calcárea, ó cualquiera otra piedra excepto la única que se excluyó. Ahora bien, si la ley de emancipacion hizo una exclusion y una prohibicion relativa á los títulos de los obispos católicos, queda por lo mismo permitido, como perfectamente bajo la ley, todo lo que bajo aquel respecto no entra en la dicha excepcion. La Acta de Emancipacion prohibe á todos asumir ó usar el estilo ó título de todo obispado ó arzobispado de la iglesia establecida en Ynglaterra é Yrlanda. [1] De esto se sigue que les es lícito asumir cualesquiera otros títulos. El mismo Obispo de Londres ha visto eso, y, en su contestacion al Capítulo de Westminster, reconoce que los nuevos obispos católicos no pueden ser afectados por la ley, en su tenor actual; pero desea que se hagan peticiones al Parlamento para una nueva ley que coarte la libertad que nos dá la que rige ahora.

Vengo en concluir, por tanto:—

Primero, que los católicos, por la ley, tienen derecho á ser gobernados por obispos.

Segundo, que ninguna ley ó autoridad los obliga á ser para siempre gobernados por Vicarios Apostólicos, y que tenían la libertad de poseer una gerarquía, esto es, un arzobispo y obispos con títulos locales, ó títulos de lugares en el pais.

Tercero, que por consiguiente, tales títulos no son contra ninguna ley, mientras no sean ellos los mismo títulos que usa la gerarquía Anglicana.

Cuarto, que todas estas condiciones habiendo sido exactamente observadas en la reciente ereccion de la gerarquía católica, esta es perfectamente legal, perfectamente legítima, è inatacable por cualquiera ley actual.

Y entonces, ¿por qué todo ese clamor que se ha levantado? ¿Sobre qué fundamento descansa este ataque contra nosotros? ¿Porquè hemos sido denunciados? ¿porqué expuestos al odio público? ¿porqué señalados al furor popular? No he visto un solo diario que, durante la violencia del huracan, haya creido oportuno examinar la cuestion legal, y preguntarse con calma. "¿Han violado, ó han ultrapasado los católicos la ley de la tierra?" Y si no lo han hecho, ¿porqué insultarlos asi con tanta perseverancia?"

¿Es porque se supone que la Yglesia de Ynglaterra es atacada por esta medida de la iglesia católica, ó sus seguridades amenazadas? Este es el grande y natural agravio del clero Anglicano en sus reconvenciones. A esto contesto, primero, que aun cuando, en el Acta de Emancipacion, los obispos católicos fueron excluidos de tomar los mismos títulos usados por los Anglicanos, esta restriccion no fué con el intento ó bajo el supuesto de dar la mas mínima seguridad á la iglesia Ynglesa. Hablando de esto, el Duque de Wellington observó que "la cláusula (restrictiva) no era una seguridad, pero daría satisfaccion á la iglesia unida de Ynglaterra é Yrlanda. Segun las leyes de Ynglaterra el título de una diócesis pertenecia á personas nombradas á ella por Su Majestad: pero era deseable que otras nombradas á ella por una autoridad supuesta fuesen desconcertadas, y esta era la razon porque se introducía la cláusula. Este era uno de los casos que mostraba cuan dificultoso era legislar de algun modo sobre este asunto. El bien veía que esta cláusula no daba seguridad ninguna á la iglesia establecida, ni la fortificaba en manera alguna, pero se insertaba para dar satisfaccion á los que eran incomodados por esta asuncion de títulos de parte del clero católico." (2)

Por tanto, aun el sernos prohibido adoptar sus mismos títulos no daba seguridad á la Yglesia establecida; de modo que podemos concluir que aun menos seguridad fuera para ella el prohibirnos asumir títulos que no sean los de ella. Claro es que la legislacion sobre este asunto no tuvo en vista la seguridad de la Yglesia de Ynglaterra, y si hemos de ser considerados como reos de una agresion contra ella, y reprimidos por una nueva legislacion penal con el objeto de apuntalarla, yo no veo á donde ireis á parar, en buena lógica, á ménos de prohibir del todo á los católicos que tengan Obispos. No podeis hacer una ley para que hayan de ser gobernados solamente por vicarios apostólicos, lo que sería reconocer directamente el poder del Papa en el reino (cosa que por el juramento no pueden hacer los obispos protestantes); mucho menos podeis proceder á prohibirles tener obispos de ninguna clase, lo que los haría retroceder á una condicion peor que la en que estaban durante la operacion de las leyes penales. Un paso atras es un avance contra la completa tolerancia que se nos ha acordado.

2. El establecimiento de una gerarquía católica de ningun modo priva al establecimiento Yngles de ninguna ventaja que este posea actualmente. Sus obispos conservan, y apesar de todo lo que se haga pueden conservar para siempre sus títulos, su rango, su posicion social, su preeminencia, sus comodidades domésticas, sus palacios, sus tierras, sus entradas, sin disminucion ni alteracion. Cualquiera que haya sido hasta ahora vuestra satisfaccion en verlos tan elevados sobre sus rivales católicos, y en ver sus necesidades tan ampliamente atendidas, todavía gozareis de ella lo mismo que hasta aqui. Y lo mismo debe decirse del clero de segundo órden. Ningun arcedianato, ni deanato, ni canongia, ni beneficio, ni honorario, será tomado de ellos ó reclamado por el clero católico. Los aspectos exteriores de ambas iglesias quedarán lo mismo. El episcopado católico y el presbiterado católico, quedarán sin duda pobres, desconocidos de los grandes, y cerca de los poderosos [luego que la presente conmocion haya desaparecido] sin rango ó preeminencia social. Si no hay seguridad para la iglesia inglesa en esta prepotente diferencia de ventajas temporales á su favor, seguramente la exclusion de los católicos de la posesion de sedes locales no ha de salvarla. Realmente parece existir de parte de los agitadores clericales un deseo de hacer creer al pueblo que ha sido otorgada á los nuevos obispos la posesion material de alguna cosa sólida en sus respectivas sedes; "algo territorial", como se ha dicho. El tiempo descubrirá el embuste, y mostrará que ni una pulgada de tierra ni un chelin en dinero se ha tomado de los protestantes y dado á los católicos.

3. Ni se ha tratado de disminuir ninguna de las salvaguardias morales y religiosas de este establecimiento que mira nuestra nueva medida con tanto recelo y vigilancia. Lo que esa institucion ha poseido ó ha hecho para influir sobre el pueblo ó grangearse su afecto, todavía lo poseerá, y puede continuar haciéndolo. Esa enseñanza clara, definida, y concorde de las doctrinas de su iglesia, esa familiaridad en el trato y urbanidad en el porte, ese íntimo y personal, conocimiento mútuo y cara á cara de unos con otros, esa afectuosa confianza y ardiente simpatía, que forman los mas verdaderos, los mas naturales, y los mas fuertes vínculos entre un pastor y su rebaño, entre un obispo y su pueblo, gozareis todavía de ellos plenamente, tanto como lo habeis hecho hasta ahora. Los nuevos Obispos no tendrán ocasion de cruzar la senda de los prelados del establecimiento Anglicano en la esfera de sus deberes; hallarán abundante ocupacion, ademas de sus deberes episcopales, en atender á las necesidades de sus pobres hijos espirituales, especialmente á la multitud de pobres Yrlandeses cuya conducta pacífica y verdaderamente católica bajo el torbellino de injurias con que acaban de ser asaltados, prueba que no han olvidado la enseñanza de su iglesia: de no

[1] Claro es que en esta disposicion no se hace diferencia alguna entre la Ynglaterra y la Yrlanda. A la verdad la palabra "asumir" parece aplicarse á la primera, y la voz "usar" á la última. 10 Geo. IV., c. 7, Sec. 24.

(2) Hansaud, vol. XXI, p. 560.